

680014105001-2019-00540-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que la parte demandante allega comprobante de envío al correo electrónico liquidacionserviactivasas@gmail.com de notificación personal del demandado SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

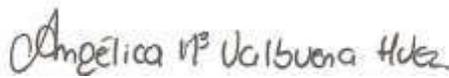
Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la demandante no allega constancia de acuse de recibido de la citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada, al correo liquidacionserviactivasas@gmail.com, como lo exige el inciso quinto numeral 3º artículo 291 CGP.

Además, si bien, la citación para diligencia de notificación personal fue remitida a la dirección electrónica liquidacionserviactivasas@gmail.com, omitió enviarla al correo electrónico que aún aparece registrado para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, esto es, rfranco@serviactica.co, según lo indicado en auto del 13 de agosto de 2020. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de **15 días**, remita la referida citación al correo electrónico indicado y acredite su entrega en la forma descrita en el inciso quinto numeral 3º del artículo 291 CGP, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo del artículo 30 del CPTSS.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que surtido este trámite allegue constancia de envío del mensaje de datos en el que efectivamente se permita verificar la totalidad del mensaje remitido y sus anexos.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 101 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA